

Expediente: **404/18**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ CABRERA DANIEL ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/11/2022 - 05:09**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20295322552 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 404/18



H20441387530

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ CABRERA DANIEL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 404/18.-

/////////Presento a despacho informando a S.S. que la arte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$22.132,83 en concepto de capital. Informo además que acompaña informe de cuenta bancaria judicial con saldo de \$2.451.- al 08.11.2022, constancia de CBU del Banco ITAU Arg. S.A., constancia de AFIP y Certificado negativo de Registro de Deudores Alimentarios del letrado apoderado. Secretaría, 10 de noviembre de 2022.

CONCEPCIÓN, 10 de noviembre de 2022.-

I.-Agréguese y ténganse presente, el informe bancario, las constancias de AFIP y de CBU y el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la Ley 5.480, prestada por el letrado Sebastián Alberto Gómez Guchea IV.- Transfírase la suma de \$1.151.- (Pesos: mil ciento cincuenta y uno), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560800003853175, CBU MACRO N° 2850608750000038531755, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°0273193-301/3, CBU 2590102120027319330132, del Banco ITAU ARG S.A., titular Sebastián Alberto Gómez Guchea, DNI N°29.532.255 CUIT 20295322552. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción. VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Sebastián Alberto Gómez Guchea, o sea la suma de \$ 1.300.- (arts. 32 y 74 ley 6059). V.- Previo, deberá acompañar certificado de registro de deudores alimentarios de la actora. (Art. 8 de Ley N°7.104, modificada por Ley 9.400).-CNG

Actuación firmada en fecha 10/11/2022

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.